



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO

RESOLUCION DE LA UNIDAD REGISTRAL N.º 090-2026-SUNARP/ZRN°V/UREG

Trujillo, 02 de marzo de 2026.

VISTOS;

Memorándum N° 0145-2026-SUNARP/ZRV/UPPM de 27.02.2026, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 0177-2026-SUNARP/ZRV/UA/PER de 27.02.2026, emitido por el Especialista en Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 0078-2026-SUNARP/ZRV/UA (Exp SGD I-08-2026-000668) emitido por la Unidad de Administración, previa autorización de la Unidad Registral, se reprogramo las vacaciones del servidor Luis Eduardo Esquivel Chávez, por el periodo del 02 al 09 de marzo del año en curso; por lo que corresponde a este Despacho, gestionar las acciones pertinentes a fin de poder encargar dichas funciones;

Que, el vigente Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, establece en su artículo 78.2 inciso c) cuál es el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de funciones para el caso de los órganos desconcentrados, como es el caso de esta Zona Registral N° V: “[...] c) *El encargo de servidores de la Unidad Registral, mediante Resolución Jefatural de la Unidad Registral*”,

Que, asumiendo la competencia para emitir las Resoluciones de encargatura de funciones de los servidores de la Unidad Registral, y ante la necesidad de servicio de encargar la plaza del trabajador Luis Eduardo Esquivel Chávez, quien ostenta el cargo de Registrador Público, a fin de cubrir la atención de nuestro servicio registral de inscripción; mediante memorándum N° 0245-2026-SUNARP/ZRV/UREG se ha solicitado a la Oficina de Personal emita informe técnico a fin de determinar el cumplimiento de perfil de la asistente registral Jesús Magaly Acosta Sánchez a efectos de otorgarle encargatura de funciones como Registrador Público de esta Zona Registral, por el periodo del 02 al 09 de marzo del año en curso, en reemplazo del trabajador Luis Eduardo Esquivel Chávez, obteniendo como respuesta el Informe N° 0177-2026-SUNARP/ZRV/UA/PER de 27.02.2026 donde se informa que la referida trabajadora si cumple con los requisitos del perfil, asimismo precisa que la servidora no registra sanciones de tres años a la fecha;

Que, mediante Memorandum No 00264-2026-SUNARP/ZRV/UREG del 27.02.2026 se ha solicitado informe al Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a efectos de otorgar la disponibilidad presupuestal¹, para encargar la plaza del trabajador Luis Eduardo Esquivel Chávez a su asistente registral Jesús Magaly Acosta Sánchez por el periodo del 02 al 09 de marzo del año en curso, obteniendo como respuesta el Memorandum N° 00145-2026-SUNARP/ZRV/UPPM, de 27.02.2026, de Vistos, con el que se informa que **se otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para la encargatura solicitada por la Unidad Registral por el periodo del 02 al 09 de marzo de 2026;**

Que, el art. 76.1 del RISC aludido señala que, el encargo puede otorgarse mediante las siguientes modalidades:

(...)

b) Encargo de Funciones: *Acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por **vacaciones, licencia o destaque.***

Que, el artículo 75°, numeral 75.3 del mismo RISC señala que: *“El encargo otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente, siempre y cuando este sea en una posición de mayor responsabilidad y remuneración.”;*

Que, en tal sentido, ante la ausencia del Registrador Público Luis Eduardo Esquivel Chávez, por motivo de vacaciones², se requiere cubrir dicha plaza disponible a efectos de poder cumplir eficientemente con la atención del servicio registral de inscripción en la Oficina Registral de Trujillo, se requiere encargar dichas funciones a su asistente registral Jesús Magaly Acosta Sánchez, por el periodo del 02 al 09 de marzo del año en curso como Registrador Público, en la plaza que le corresponde al trabajador Luis Eduardo Esquivel Chávez, y ante la necesidad del servicio resulta amparable encargar las funciones de Registrador Público antes detallada, ya que la trabajadora Jesús Magaly Acosta Sánchez si cumple con el perfil para desempeñar tales funciones como Registrador Público (nivel remunerativo R3) y no registra sanciones de tres años a la fecha, tal como lo señaló el Especialista en Personal; precisando además que se cuenta con la certificación presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en atención a los efectos remunerativos de la encargatura;

En ejercicio de la atribución a que se refiere los literales e), i) y t) del artículo 87 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 155-2022-SUNARP-SN del 26.10.2022; asimismo, en atención a lo dispuesto en el numeral 78.2 del art. 78 del RISC, y con el visado del jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del jefe de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. –DISPONER, por necesidad de servicio, la encargatura de funciones de **REGISTRADOR PÚBLICO (nivel remunerativo R3)**, a la trabajadora **JESUS MAGALY ACOSTA SANCHEZ**, por el periodo del **02 al 09 de marzo del año en curso del año en**

¹ **Art. 75.4 del RISC:** “Todo encargo en una posición superior debe contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del/a servidor/a, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados”

² Configurándose así uno de los supuestos previstos en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp (existe suspensión imperfecta del contrato de trabajo del titular del cargo)

curso, en la plaza que le corresponde al trabajador Luis Eduardo Esquivel Chávez, conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°. – **COMUNICAR** la presente Resolución a la trabajadora Jesús Magaly Acosta Sánchez, a la Unidad de Administración y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
FERNANDO LUIS CASTILLO MENDOZA
Jefe de la Unidad Registral
Zona Registral N°V**

FCM/acav